

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 2.770 Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1970.—33.634/96.—SOTILLO DE LA ADRADA.—Centro rural de higiene y vivienda Médico. Contratista: Don Máximo Alfonso Alvarez.—SOTILLO DE LA ADRADA.

Fianza de 48.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las Entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.809

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de los concursos convocados para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales del Servicio de Vías Públicas y dos plazas de Subalternos del Servicio de Vías Públicas, quedará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Santiago Ruiz Sánchez, Alcalde Presidente.
Suplente: D. Angel Madrigal Neila, Teniente de Alcalde.

VOCALES:

D. José María Díaz Zamorano, Concejil-Delegado de Vías y Obras.

Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, representante de la Dirección General de Administración Local.

D. Jesús de Blas Martín, Maestro Nacional, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Juan Carlos Gutiérrez Díaz, Maestro Nacional.

D. Clemente Oria González, Arquitecto Municipal.

Suplente: D. Manuel Jiménez Cuenca, Aparejador Municipal.

D. Manuel Manzanares Molina, Secretario de la Corporación, que realizará también las funciones de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Saturnino Casillas Candeleda, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Avila, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 2810

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del Concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Sepulturero, quedará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Santiago Ruiz Sánchez, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Angel Madrigal Neila, Teniente de Alcalde.

VOCALES:

D. Fernando-José Jiménez Prieto, Teniente-Alcalde, Delegado de Patrimonio y Cementerio.

Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, representante de la Dirección General de Administración Local.

D. Jesús de Blas Martín, Maestro Nacional, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Juan Carlos Gutiérrez Díaz, Maestro Nacional.

D. Clemente Oria González, Arquitecto Municipal.

Suplente: D. Manuel Jiménez Cuenca, Aparejador Municipal.

D. Manuel Manzanares Molina, Secretario de la Corporación, que realizará también las funciones de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Saturnino Casillas Candeleda, Oficial Mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Avila, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Rasueros, a 31 de octubre de 1972.—El Alcalde, Feliciano García.—2.748

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Esteban del Valle, a 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, Teófilo Gómez.—2.749

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Esteban del Valle, a 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, Teófilo Gómez.—2.750

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

ANUNCIO

En cumplimiento y a efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1966, 1969 y 1970, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Muñotello, a 2 de noviembre de 1972.—El Alcalde, E. Sánchez.—2.753

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1963, 1964, 1966 y 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Pinares, a 31 de Octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).—2.763

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que en esta Secretaría se encuentra un expediente de habilitación y suplemento n.º 1 a cargo del superávit del ejercicio anterior, a efectos de examen y reclamaciones, las cuales se admiten durante quince días.

Gemuño, a 2 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.765

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1962, así como la de Valores Independientes y Auxiliares de los ejercicios de 1959, 1960 y 1961, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotalbo, a 31 de Octubre de 1972.—El Alcalde, Valentín Martín. —2.773

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Peñalba de Avila, a 2 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Lucio Eugenio Martín Sánchez. —2.776

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto, las de Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1968 ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de

quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Gimialcón, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.794

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Casillas, a 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.796

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de suplementos de crédito número 2, por medio del superávit de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Becedas, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.783

Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 2 de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Solana de Rioalmar, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.784

Alcaldía de Navalperal de Tórmes

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito

por medio del superávit del ejercicio de 1971 dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navalperal de Tórmes, a 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.808

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones de rodaje y de construcciones, del corriente año 1972, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, a 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Marcial Vela. —2.799

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del anterior ejercicio para su traslado al presupuesto extraordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cabezas del Villar, a 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Marcial Vela. —2.801

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1962, así como la de Valores Independientes y Auxiliares de los ejercicios de 1959, 1960 y 1961, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mironcillo, a 31 de Octubre de 1972.—El Alcalde, Alejandro Martín. —2.774

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de contabilidad, se hallan

expuestas al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966 y 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Salobral, a 31 de Octubre de 1972.—El Alcalde, Gregorio García. —2.782

Alcaldía de Hoyo de Pinares

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de suplementos de créditos mediante transferencias, que afecta al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para que durante este plazo pueda ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones que contra el mismo se estimen oportunas.

Hoyo de Pinares, a 2 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.788

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966 y 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Niharra, a 31 de Octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.793

AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS

ANUNCIO

Al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, por quince días el expediente número 1 de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente.

Umbrias, a 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.814

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA